



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak s.a.

Gral. Chinchilla, nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31 11844
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

33430238Z FRANCISCO
23/06/2021 13:12:56
Firmante:
C=ES, CN=FRANCISCO JAVIER
LAUTRE, O=SERVICIOS DE LA COMARCA
DE PAMPLONA, OU=LA COMARCA
DE PAMPLONA, C=ES
Llave pública:

INFORME- PROPUESTA

ASUNTO: Convocatoria para la contratación de "Suministro de Cloro e Hipoclorito Sódico ETAPs"	EXPEDIENTE: 2021/SCON-ASU/000026
	FECHA: A la fecha de la firma electrónica
ELABORADO POR: Dirección Servicio Ciclo Integral del Agua	DIRIGIDO A: Consejo de Junio de 2021

INFORME

Con fecha 23 de junio de 2021 se ha emitido informe por parte del Director del Servicio del Ciclo Integral del Agua de SCPSA en el que manifiesta la necesidad de contratar el suministro de cloro e hipoclorito de sodio en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable, en adelante ETAPs, de Urtasun, Eguillor y Tiebas y las cloraciones. En el informe, además de justificar la necesidad del contrato, se establece, la división en lotes:

LOTE 1 – Cloro

LOTE 2 – Hipoclorito de sodio

El valor estimado del contrato asciende a 287.375,00 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

- El importe de licitación del lote 1 asciende a 45.000,00 €/anuales IVA excluido, que resulta de multiplicar las toneladas estimadas para una anualidad, (60 t), por el importe/tonelada máximo establecido (750,00 €/t IVA excluido).
- El importe de licitación del lote 2 asciende a 7.250,00 €/anuales IVA excluido, que resulta de multiplicar las toneladas estimadas para una anualidad (5 toneladas en garrafas + 5 toneladas en GRG), por el importe/tonelada máximo establecido (765,00 €/ t IVA excluido si el suministro se realiza en garrafas y 685,00 €/ t IVA excluido si se realiza en GRG).

A tal efecto se ha elaborado el pliego regulador del contrato, que ha sido analizado por el informe jurídico de fecha 23 de Junio de 2021 que concluye que el procedimiento seguido para la licitación del contrato, así como el pliego presentado se ajustan a la legalidad vigente y son aptos para regir la contratación que se pretende.

Igualmente se determina que, visto el valor estimado del contrato, la competencia para contratar corresponde al Consejo de Administración de SCPSA, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Contratación de SCPSA.

La Mesa de Contratación será presidida como titular por Eduardo Vall Viñuela, miembro del Consejo de Administración de SCPSA, actuando como suplente David Campión Ventura, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Consejo de Administración de SCPSA

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el expediente de contratación de “Suministro de Cloro e Hipoclorito Sódico ETAPs. Expediente 2021/SCON-ASU/000026”.
2. Proceder a la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación con la publicación del anuncio de licitación.